



Edmund Burke, la crítica conservadora a los derechos humanos y las *Reflexiones sobre la Revolución francesa*

Ramon ALCOBERRO

A propósito de las REFLEXIONES SOBRE LA REVOLUCIÓN FRANCESA, se acostumbra a decir, con Novalis, que «*Burke ha escrito una obra revolucionaria contra la Revolución*», una obra que se reeditó 11 veces en el año de su publicación (1790) y que está en la base de la crítica que ve en la formulación de los derechos humanos, no una afirmación de los derechos del pueblo, sino una nueva forma de opresión. Sus ideas están el origen de las ideas de autores tan distintos como Tocqueville, Marx o Hayek y precisamente por eso no vale criticarlas como 'reaccionarias', sin entender hasta que punto van más allá. Burke es un liberal (*wight*), que antes de la revolución francesa había defendido la libertad en todas partes del mundo, sosteniendo la revuelta de las colonias americanas, a los católicos irlandeses y a los indios víctimas de los abusos de los colonizadores. Pero su crítica a la Revolución francesa lo convirtió en el principal teórico del conservadurismo ilustrado.

La epistemología de Burke es claramente empirista (sus ideas sobre la propiedad no son muy diferentes que las de Locke y había tratado personalmente a Hume) y su empirismo confeso le brinda también un argumento continuista en política. Su conservadurismo deriva de una profunda confianza en la experiencia de pasado y en la pervivencia de las

tradiciones. Se hace política en la gestión de lo concreto y eso debe inmunizar contra las abstracciones (y contra el resentimiento de los pobres) que se encuentran en la causa de las revoluciones populares. Según su tesis los derechos humanos de la revolución francesa son «*el fruto de la razón abstracta de los filósofos*».

Da lo mismo si, historiográficamente hablando, esa afirmación de Burke es insostenible por motivos empíricos; sólo hay que leer a los revolucionarios para ver que su rousseaunismo era vulgar y que ni siquiera sabían distinguir demasiado entre las tesis de Voltaire y las de Rousseau, que los jacobinos intentaron conciliar, sin lograrlo (cosa harto comprensible). Además, las mejores obras de Diderot estaban todavía inéditas en el momento en que estalló la revolución francesa. Pero la tesis de la relación entre Ilustración y Revolución ha sido muy popular incluso en ambientes académicos: los católicos defendieron que la causa de la Revolución francesa había que buscarla en los “malos libros”; los conservadores la hicieron suya y los marxistas la divulgaron en tiempos del padrecito Stalin, de manera que el tópico ha pervivido hasta nuestros días (incluso vía Adorno-Horkheimer). Si la tesis de Burke fuese tan solo una variante del tópico de la Revolución como *la faute à Voltaire*, no habría superado la prueba del tiempo.

Lo que convierte a Burke en un clásico es que ha engarzado su crítica a la Revolución francesa en una epistemología de la política y en una filosofía de la historia, de la que deriva la crítica a cualquier noción posible de los derechos humanos. Es importante debatir todavía si los derechos humanos son simples abstracciones inaplicables, como afirmó el pensador inglés. Y más interesante incluso es la idea de Burke –auténtico tópico del pensamiento conservador de todos los tiempos–, según la cual «*la historia de las sociedades sigue, en efecto, una evolución sobre la que la razón de los hombres no tiene ningún efecto*».

En su oposición a la teoría de los derechos del hombre, hay que considerar dos aspectos:

- 1.-** La crítica tradicionalista de las intenciones de la Declaración de 1789.

2.- La afirmación de que la Declaración es inaplicable a partir de un análisis empírico de sus características.

Trataremos ambos aspectos por separado.

1.- Como tradicionalista, Burke defiende que: *«El pasado ha registrado todas las experiencias fundadoras y ha determinado las convenciones legítimas, a la vez por su existencia y su transmisión»*. Para Burke los prejuicios sociales, criticados por las Luces, son naturales. Y la Revolución ha *«desgarrado el tejido social, substituyendo así la sabia gestión del progreso natural por una dictadura de los principios abstractos, segados de todo lo concreto histórico»*. En una sociedad tradicional, el poder es el resultado de múltiples compromisos históricos, a través de la cual se construye un equilibrio de libertades y una armonía social. Lo que habría hecho una constitución como la francesa es, precisamente, romper ese equilibrio tradicional y, precisamente, por no tener detrás una tradición, unas raíces, está condenada al fracaso y a engendrar violencia.

Resulta relativamente sencillo responder mediante los argumentos de Bentham y Paine a esa tesis conservadora: *«Burke toma partido por la autoridad de los muertos contra la libertad de los vivos»*. Pero la idea según la cual cualquier sistema político que quiera pervivir necesita raíces no es absurda. Aristóteles y Cicerón la habían mantenido mucho antes. Para los Antiguos, una comunidad debía ser indivisible y no voluntaria: sin vínculos de religión, de sangre, etc., no hay *politeia*. Pero los Derechos del hombre (como el *Contrato social* de Rousseau) son voluntarios y no se fundan tampoco en ninguna tradición o costumbre y, por lo tanto, argumenta Burke, fracasarán. Un derecho que no se inscriba en una *politeia* concreta y que generalice a partir de abstracciones, sin una experiencia, una tradición o una costumbre que la legitime, tiene un futuro complicado. En su opinión, la Revolución francesa nada tiene que ver con la Revolución inglesa de 1688, pues *«la revolución [de 1688] tuvo por objeto conservar nuestras antiguas e incontestables libertades»* mientras que la Revolución francesa trata de crear libertades nuevas. La Revolución inglesa amalgamaba la tradición con la innovación y por eso triunfó. Pero la Revolución francesa ha emprendido sólo una labor de derribo y por eso mismo fracasará. No tener

en cuenta la historia política e institucional de un Estado conduce al fracaso político de las revoluciones. En Francia, los revolucionarios se han equivocado al hacer tabula rasa en vez de reconstruir el edificio siguiendo el estilo de la construcción. Burke no es sólo un contrarrevolucionario; su tesis es más compleja: la revolución puede ser necesaria, pero solo para mantener y poner al día la tradición, cuyo orden ha sido probado por su resistencia en el tiempo.

Cuando Hayek distingue entre el constructivismo y la defensa del orden social espontáneo, esto es Burke. El constructivismo impone, mientras que el segundo confía en la espontaneidad humana. Hayek y Burke estarían de acuerdo en que un supuesto contrato social sólo podría instaurarse mediante una lenta maduración y no por la tiranía racional de la multitud. El Estado es el fruto de una larga acumulación de experiencias y de reglas probadas por la experiencia histórica. Los Derechos humanos sin experiencia ni tradición tras de sí, están condenados, pues, al fracaso en opinión de Burke – seguida por todos los conservadores que en el mundo han sido.

La crítica de la incapacidad de la Revolución para lograr la armonía social mediante la adecuación de la tradición es lo que le permite criticar los derechos del hombre en tanto tales, en tanto concepto confuso. La idea de que los derechos humanos son 'confusos' ha dado mucho juego argumentativo. Burke es el padre intelectual de todos quienes (de Marx a Arendt y los actuales 'indignados') consideran que los derechos del hombre no son más que una promesa utópica, condenada a la desaparición o a la irrelevancia en el mundo etéreo de los ideas no realizados.

Vayamos ahora al segundo aspecto de la crítica de Burke, el que considera inaplicables los principios generales de los Derechos del hombre.

2.- Los redactores de la Declaración de los derechos del Hombre y del ciudadano, quisieron darles un valor universal, recogiendo en un texto legal los principales derechos. Pero eso mismo, arguye Burke, obliga a dar una formulación abstracta a los derechos, que la hace inaplicable. Lo que existen son derechos específicos de cada pueblo, no derechos humanos,

pues, para Burke, el concepto 'hombre' es una abstracción. Una concepción de los derechos 'humanos' cae en el error de considerar que los hombres son intercambiables y faltos de identidad histórica. Para Burke, « *Las libertades y las restricciones varían según las épocas y según circunstancias*», según una evolución que es histórica y que los humanos no pueden reproducir según la razón. « *La historia de las sociedades sigue, en efecto, una evolución sobre la cual la razón de los hombres no tiene ninguna influencia*».

Los derechos humanos constituyen una pura especulación y producirían una especie de universalismo vacío, y como consecuencia una «*uniformización que imponía a todos los pueblos un mismo tipo de derecho*». La crítica de Burke incide por vez primera en la argumentación que todos los comunitaristas actuales (Etzioni, Taylor, etc.) han repetido: si cada cultura es distinta, si cada tradición es diversa, no tiene sentido una uniformización de derechos. «*Los derechos anunciados por la revolución son perfectos en su abstracción*», Burke reconoce que son «*tan verdaderos metafísicamente como falsos moralmente y políticamente*» por la sencilla razón de que no tienen detrás un sujeto titular de los derechos real.

Como Marx, para quien «*los derechos del hombre están tan privados de valor substancial como de garantía efectiva*», Burke considera que los derechos del hombre han de ser concretos, palpables. Al hacerlos abstractos se vuelven inaplicables. « *El error de los derechos del hombre es prometer demasiado*» porque, además, no están garantizados. La idea, por cierto, es una estupidez: el derecho a la salud no implica que uno tenga derecho a no padecer enfermedades cardíacas, pero Burke, como Marx y como los 'indignados' tontorrones, lo confunden todo.

Lo que molesta a Burke son las dos derivas más relevantes que surgen de la Declaración de los derechos del hombre: el igualitarismo y el individualismo. Más o menos viene a ser lo mismo que actualmente pone de los nervios a los dirigentes de algunas religiones y a algunos herederos de grandes fortunas hindúes con estudios y cátedras en Gran Bretaña, muy puestos ellos en la defensa de la diversidad. Hannah Arendt, prolongando la reflexión de Burke, verá, en la Declaración de los derechos del hombre, la

puerta abierta a los totalitarismos futuros. «*Sólo a hombres reducidos a su pura humanidad por la destrucción de sus formas naturales y políticas de solidaridad se les puede imponer una servidumbre y una opresión absolutas*», decía la señora. Pero es que el mundo es un pañuelo y los argumentos originales tampoco abundan.

Burke tenía razón al considerar el igualitarismo como una imposibilidad natural y al afirmar que, si se aplicase en su radicalidad, aparecería una jerarquía social informal, clandestina y antinatural, pero no entendió (tal vez, 'ad hominem', porque no le interesaba entenderlo) el significado de los derechos como horizonte político normativo. Confundir el aspecto descriptivo de un derecho con su contenido normativo es un viejo truco conservador cuya argumentación inició Burke. Confundir un derecho con su formulación absoluta es confundir la política (arte de lo posible) con la metafísica. Sencillamente nadie sabe que es 'toda' la libertad porque la libertad se ejerce en un ámbito concreto, pero reconocerla como guía es lo que permite aspirar a una vida humana digna.